ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a:

al periodo comprendido entre el 05 de junio de 2025 al 04 de julio de 2025

Contrato:	No. 744-2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ.
NIT	No. 901.693.536-7
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD CULTURAL, LA VISIBILIZACIÓN DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1761 Y 1782
Plazo de Ejecución	(05) CINCO MESES
Fecha Iniciación:	05-05-2025
Fecha de Terminación:	20-11-2025
Prórroga(s)	45 DIAS
Valor Inicial Pactado:	$ 139.706.212
Valor Adicional:	$ N/A
Valor a Pagar:	$ 4.350.000 (2do. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTA** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 01 días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VENTICINCO (2025).

Supervisor,

IVAN EDUARDO GOMEZ GUERRERO
C.C. No. 1.010.171.571 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión

MARITZA DEL PILAR RIVERA AZA
C.C. No. 52.082.552 de Bogotá
Alcaldesa Local de Fontibón (E)

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 02 PERÍODO: Del 05 junio de 2025 al 04 de julio de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 744- 2024 Fecha: 31 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.693.536-7
PLAZO DE EJECUCIÓN	(5) cinco meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 139,706,212
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 4.350.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11-60-106-000-000-1761
FECHA ACTA DE INICIO	05 de mayo de 2025
PRÓRROGA 1	45 dias
ADICIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	20 de noviembre 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD CULTURAL, LA VISIBILIZACIÓN DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1761 Y 1782"

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 1	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Cumplir con todas las especificaciones técnicas y económicas que ofrece en la propuesta presentada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN (FDLF), la cual hace parte integral del contrato.	1.Respuesta a las solicitud realizadas por Alcaldía mediante correo 2. Hoja de vida de apoyo administrativo	1. Correos 2. Hoja de vida
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 2	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Presentación del cronograma de trabajo de realización de actividades acordado para la ejecución del contrato.	1. Plan de trabajo ajustado	1. Plan de trabajo ajustado
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 3	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Tramitar los correspondientes permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven de la ejecución del presente contrato.	1.Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 4	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Realizar la presentación pública ante la Junta Administradora Local de Fontibón de acuerdo con las indicaciones establecidas en el anexo técnico y/o las especificaciones hechas por la supervisión del contrato	1. El 12 junio de 2025 se realizó la primera presentación pública del proyecto ante la Junta Administradora Local de Fontibón.	1. Diapositivas

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 5	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las capacitaciones y salidas de campo requeridas en los estudios previos y anexo técnico elaborado por la Alcaldía Local de Fontibón.	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 6	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica presentada	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 7	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Registro fotográfico que evidencie la entrega de los elementos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades que sean requeridas por el Apoyo a la Supervisión.	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 8	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Entregar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón o donde se solicite los elementos requeridos en la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico, y en las cantidades establecidas por la Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Contrato, en el plazo pactado	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.° 9	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.° 10	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN.	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.° 11	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Soportar debidamente todas las entregas realizadas con actas y registro fotográfico de los elementos Entregados	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.° 12	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	Durante el periodo de tiempo reportado no se desarrollaron actividades acordes a esta obligación.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.° 13	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Presentar los informes de la ejecución del contrato (en medio físico y magnético), que presente el desarrollo de cada actividad del contrato, de manera oportuna y completa, con sus respectivos soportes	1.Se presentó informe mensual de junio de 2025.	1 Informe mensual de junio 2025

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 14	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Acatar las sugerencias realizadas por el supervisor y apoyo a la supervisión para la correcta ejecución del objeto contractual	1. Se realizó ajuste en el Plan de trabajo y cronograma 2. Se realizó ajuste para Listas de Asistencia 3. Se realizó ajuste en las fichas de caracterización	1. Plan de trabajo y Cronograma - 2da versión 2. Listas de Asistencia - 2da Versión 3. Ficha de Caracterización - 2da Versión
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 15	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Dar cumplimiento a lo establecido en las fichas de la Guía de Contratación Sostenible publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicables al contrato.	1. Se tuvo en cuenta las convenciones de las fichas técnicas en lista de asistencias para el ajuste 2. Se dio cumplimiento al formato de informe de actividades según intranet del periodo de junio de 2025 3. Se realizó envío de la documentación requerida para el expediente según el check List de intranet, para el periodo de junio de 2025	1. Lista de Asistencia - 2da Versión 2. Formato de Informe de Actividades
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 16	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Facilitar al supervisor y apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento de las entregas o actividades realizadas.	1. Entrega de la documentación requerida mediante correo al profesional de apoyo a la supervisión	1. Correos
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 17	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Garantizar que los elementos o personas contratadas cumplan con los requisitos establecidos, así como las actividades requeridas en el proceso de ejecución	**1.** Afiliación de seguridad social del periodo de mayo 2025 a la coordinadora del Proyecto, Rosalba Ortega 2. Pago de Seguridad Social del periodo de mayo 2025 al Apoyo a la Supervisión	**1.** Formato Afiliación Rosalba Ortega 3. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales 4. Contrato Prestación de Servicion Rosalba

contractual.	3. Entrega de Certificado de Aportes a Seguridad Social y parafiscales. 4. Contrato entre Cabildo Indígena Pastos Bogotá y la señora Rosalba Ortega para prestar el servicio de "COORDINACIÓN CON FUNCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS y LOGÍSTICAS", del componente 01 establecido en el anexo técnico del CPS 744-2024. 5. Certificado de Paz y Salvo por APOYO CON FUNCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS y LOGÍSTICAS a Jimena Telpiz para el mes de Junio.	Ortega y Cabildo Pastos – documentos requisitos. 5. Certificado de Paz y Salvo Apoyo Tecnico - Junio 6. Certificado de Paz y Salvo – Coordinadora Componente 1. 7. Constancia de vinculación de Coordinadora – Aval del cabildo 8. Planilla de Pago 202506 TH-Apoyo administrativo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA N.º 18	**ACTIVIDAD**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato	**1.** Asistencia a la reunión del 2do Comité Técnico de Seguimiento del CPS 744-2024, correspondiente al mes de junio.	**1.** Acta de Reunión y Lista de Asistencia del dia 18 de junio de 2024.

ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ** **NIT:** 901.693.536-7
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: MARITZA DEL PILAR RIVERA AZA** **Cargo:** ALCADESA LOCAL DE FONTIBÓN (E) **Firma:** **C.C. 52.082.552** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: IVAN EDUARDO GOMEZ GUERRERO** **Cargo:** APOYO A LA SUPERVISIÓN - C.C. 1.010.171.571 **Firma:**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLF-CPS-744-2024 DEL del 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Periodo y/o No. de Pago	05 de junio de 2024 al 04 de julio de 2025
Nombre Del Contratista	COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ
Nit:	NIT. 901693536-7
Objeto Del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD CULTURAL, LA VISIBILIZACIÓN DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1761 Y 1782"
Fecha de Inicio	05 de mayo de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	20 de noviembre de 2025
Póliza	(i) Cumplimiento: 11-44-101251802 aprobada el 25 de abril de 2025. (ii) Responsabilidad Civil extracontractual: 11-40-101076184 aprobada el 25 de abril de 2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

1. COMITÉS TÉCNICOS DE CONTRATO

• Comité Técnico - 18 de junio de 2025

Se adelanta la presente reunión de Comité Técnico del Contrato 744-2025 suscrito con COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ. En esta se realizan las siguientes acciones:

Se realizó la socialización de reunión con autoridades indígenas (12 de junio de 2025)
Participaron autoridades de los pueblos Kichwa, Uitoto, Pastos, Misak e Inga. Se discutieron los siguientes puntos:

- **Certificación del Ministerio del Interior**: Se solicita flexibilidad para el talento humano indígena que no cuenta con personería jurídica, pero sí con reconocimiento ancestral.
- **Talento humano profesional**: Se recomienda que los capacitadores sean indígenas, aunque se permite flexibilidad si no hay perfiles adecuados en la comunidad.
- **Minga de pensamiento jurídico-político**: Se propone realizarla virtualmente para mayor impacto. La Alcaldía sugiere revisar el uso de recursos como refrigerios.
- **Alquiler de espacios**: Se solicita incluir alquileres para actividades en espacios como la Casa de Pensamiento Misak. La Alcaldía aclara que no se contempló en el proyecto, pero se considerará en futuras formulaciones.
- **Primer desembolso**: El contratista solicita aumentar el porcentaje inicial (actualmente 10%). La Alcaldía pide una solicitud escrita para evaluación.
- **Emprendimientos indígenas**: Se recomienda priorizar aquellos que no han sido beneficiados en otras localidades. La Alcaldía busca evitar duplicación de beneficios y aclara que los entregables no dependen directamente de la investigación.

Como conclusiones de este comité de seguimiento se llegaron a las siguientes conclusiones: Reconocimiento por autoridad ancestral es suficiente para el perfil de los sabedores, flexibilidad en perfiles profesionales si no hay candidatos indígenas adecuados, posibilidad de realizar actividades virtuales con justificación de recursos. Se puede presentar propuesta modificatoria para el primer desembolso si se considera necesario.

• Reunión - 20 de junio de 2025

La reunión se llevó a cabo el **20 de junio**, de forma **presencial**, en las instalaciones del Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá. El objetivo principal fue coordinar y convocar al equipo de talento humano que ejecutará las actividades de los proyectos mencionados, asegurando que cada perfil comprenda sus funciones y responsabilidades conforme al enfoque diferencial étnico.

Participantes

- Coordinador/a del proyecto
- Apoyo administrativo
- Cinco (5) capacitadores/as
- Sabedor/a-capacitador indígena
- Representante del Cabildo Indígena de los Pastos
- Delegado/a de la Alcaldía Local de Fontibón

Se revisaron los objetivos de los proyectos:

- **Proyecto 1761**: Fortalecimiento de emprendimientos indígenas en Fontibón.
- **Proyecto 1782**: Visibilización, memoria, identidad y participación de los pueblos originarios.

Se detallaron las funciones de cada rol:

- **Coordinador/a**: Lidera la ejecución, articula cronogramas, supervisa actividades, garantiza documentación y enfoque étnico.
- **Apoyo administrativo**: Gestiona convocatorias, asistencia, archivo documental, logística y seguimiento.
- **Capacitadores/as**: Diseñan e implementan procesos formativos en áreas como finanzas, marketing, turismo de memoria, entre otros, integrando saberes ancestrales.

- **Sabedor/a indígena**: Aporta orientación espiritual y cultural, transmite conocimientos ancestrales, y asegura la pertinencia cultural de las actividades.

2. PRESENTACIONES ANTE LA JAL

El operador del CPS 744 de 2024 realizó la presentación ante la Junta Administradora Local de Fontibón el día 5 de junio de 2025.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Mayo - Junio 2025

Se revisó la aprobación del talento humano presentado por el operador COMUNIDAD INDIGENA DE LOS PASTOS EN BOGOTÁ, en lo relacionado con:

Perfil de coordinadora:

Actividades de supervisión realizadas para la Aprobación del Perfil la Señora Rosalba Ortega, la cual fue presentada por el operador el día 13 de mayo.

1. **Recepción y revisión documental inicial:**
 - Se recibió la hoja de vida del postulante junto con los documentos soporte.
 - Se verificó que la documentación estuviera completa, legible y actualizada.
2. **Validación del perfil profesional y académico:**
 - Se revisaron los títulos profesionales en ciencias sociales, humanas, administración pública, trabajo social o áreas afines.
 - En caso de contar con especialización, se verificó que esta fuera en gerencia, gestión de proyectos o gestión pública.
 - Se validó la autenticidad de los diplomas y certificados académicos.
3. **Verificación de experiencia con comunidades indígenas:**
 - Se revisaron certificados laborales, constancias de participación en proyectos o informes que acrediten al menos **1 año de experiencia** trabajando directamente con comunidades indígenas.
 - Se evaluó la pertinencia de dicha experiencia en relación con el enfoque del proyecto.
4. **Verificación de pertenencia étnica indígena:**
 - Se revisó la **Resolución de reconocimiento** emitida por el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia del postulante a una comunidad indígena reconocida.
 - Se validó la vigencia y autenticidad del documento.
5. **Confirmación de censo indígena:**
 - Se solicitó y revisó el **Certificado de censo** expedido por el Ministerio del Interior.
 - Se verificó que el postulante esté actualmente censado y que el documento esté actualizado.
6. **Verificación de residencia en Fontibón:**
 - Se revisaron documentos que acrediten la residencia actual del postulante en la localidad de Fontibón (certificado de residencia, recibos de servicios públicos, etc.).
7. **Evaluación de disponibilidad:**

- Se realizó entrevista o contacto directo con el postulante para confirmar su **disponibilidad del 100%** para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Apoyo técnico del contrato:

Actividades de supervisión realizadas para la Aprobación del Perfil la señora OMAIRA JIMENA TÉLPIZ FUELAGAN, la cual fue presentada por el cabildo para el mes de junio:

1. **Recepción y verificación documental inicial:**
 - Se recibió la hoja de vida del postulante junto con los documentos soporte.
 - Se realizó una revisión preliminar para verificar que la documentación estuviera completa y legible.
2. **Validación del perfil académico y experiencia:**
 - Se verificó el nivel educativo (bachiller, técnico o tecnólogo) mediante certificados de estudio.
 - Se revisaron certificados laborales y/o constancias de participación en proyectos con enfoque étnico indígena, asegurando que cumpla con el mínimo de 6 meses de experiencia.
3. **Verificación de pertenencia étnica indígena:**
 - Se revisó la **Resolución de reconocimiento** emitida por el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia del postulante a una comunidad indígena reconocida.
 - Se validó la **vigencia y autenticidad** del documento.
4. **Confirmación de censo indígena:**
 - Se solicitó y revisó el **Certificado de censo** expedido por el Ministerio del Interior.
 - Se verificó que el postulante esté actualmente censado y que el documento esté actualizado.
5. **Verificación de residencia en Fontibón:**
 - Se revisaron documentos que acrediten la residencia actual del postulante en la localidad de Fontibón (recibo de servicios públicos, certificado de residencia, etc.).
6. **Evaluación de disponibilidad:**
 - Se realizó entrevista o contacto directo con el postulante para confirmar su **disponibilidad del 100%** para el desarrollo de las actividades del proyecto.
7. **Registro y archivo de la evaluación:**
 - Se documentó cada paso del proceso de revisión en el sistema o carpeta correspondiente.
 - Se dejó constancia de la aprobación del perfil conforme al cumplimiento de todos los requisitos establecidos.

Con la aprobación de estos perfiles se iniciaron las actividades de preparación, alistamiento y coordinación con los pueblos indígenas radicados en la localidad, para que se vinculen en el desarrollo de las mingas establecidas en los componentes 1 y 2 del presente Contrato.

4. BALANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA

Al 04 de JULIO de 2025 el contrato CPS-744-2025 presentó un avance físico del 0.9% de ejecución del contrato frente al total de los dos componentes establecidos en el . Esto se debe a que se realizó la vinculación y aprobación del talento humano presentado al fondo de desarrollo local de Fontibón.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 139,706,212
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 139,706,212
Pago No. 1	$13.970.621
Pago No. 2	$4.350.000
Pago No. 3	$0
Pago No. 4	$0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$121.385.591

9.1 Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601060000001761	Un nuevo contrato para la reactivación económica de Fontibón	$114.256.212	1826	**$139.706.212**
O23011605550000001782	Un nuevo contrato para la participación ciudadana en Fontibón	$25.450.000	1826	
Valor total de los CRP				**$139.706.212**

9.2. Seguimiento especifico.

Para esta cuenta de cobro número dos, correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de junio y el 05 de julio 2025, por un valor de $4.350.00 se facturan:

Talento Humano: COORDINACIÓN CON FUNCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS y LOGÍSTICAS. Componente 1.
Talento Humano: APOYO CON FUNCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS y LOGÍSTICAS. Componente 2.

Vale la pena indicar que el valor de esta facturación de bienes y servicios se cancelará previa suscripción del acta de liquidación por parte del alcalde Local y/o apoyo a la supervisión y el Contratista, según lo indicado en la cláusula quinta – Forma de Pago de la minuta del contrato. De esta forma, con los pagos 1 y 2 se da cumplimiento al pago de los siguientes bienes y servicios contemplados en la oferta económica, correspondiente al 0.9% de ejecución financiera.

Así mismo, como apoyo a la supervisión confirmó, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica.

Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

En constancia se firma a los 01 días del mes de octubre de dos mil veinticinco 2025.

MARITZA DEL PILAR RIVERA AZA
Alcaldesa Local de Fontibón (E)

IVAN EDUARDO GOMEZ
Apoyo a la Supervisión

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
aa27edf28817d4098002767a3e4423e9da64645f2f7211b6283964c7dbcc2187b3ac399ecd1557696245be3daaf9e57f

Número de Factura: FE-145
Fecha de Emisión: 02/10/2025
Fecha de Vencimiento: 02/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA
Nombre Comercial: COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA
Nit del Emisor: 901693536
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 9 9 60
Teléfono / Móvil: 3138424998
Correo: cabildopastosbogota2015@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Fondo de Desarrollo Local Fontibon
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8999990619
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: cra 99 # 19-43
Teléfono / Móvil: 2670114
Correo: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	1	CORDINACION CON FUNCIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS	NIU	1,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.000.000,00
2	2	APOYO CON FUNCIONES TECNICAS ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS	NIU	1,00	$ 1.350.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.350.000,00

Notas Finales

Linea de negocio: CPS 744- 2024 : OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD CULTURAL, LA VISIBILIZACIÓN DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA LOCALIDAD

Datos Totales



Documento generado el:
02/10/2025 17:07:13
Documento validado por la DIAN:
02/10/2025 17:07:14
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4350000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4350000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4350000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 4350000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.350.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.350.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.350.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 4.350.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088612853 Rango desde: 115 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-02-10

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLF-CPS-744-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN Y COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA

Entre los suscritos, de una parte, **MARITZA DEL PILAR RIVERA AZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.082.552 de Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local de Fontibón (E) y representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** cargo para el cual fue nombrada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto Núm. 416 de fecha 03 de septiembre de 2025 y Acta de Posesión Núm. 308 de 04 de septiembre de 2025 en virtud del artículo 38 del Decreto Ley Núm. 1421 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 2116 de 2021 y el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Núm. 1083 de 2015, a su vez modificado por el Decreto Núm. 648 de 2017, y que para los fines del presente contrato se denominará **EL FONDO** y por la otra la **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA**, con Nit. 901693536, cuyo representante legal es **LUIS ALBERTO QUITIAQUEZ ERIRA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 5.212.568**, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Prorroga Núm. 1 al Contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **FDLF-CPS-744-2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.-** Que el día 31 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. FDLF-CPS-744-2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD CULTURAL, LA VISIBILIZACIÓN DE MEMORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1761 Y 1782" 2.** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el día 5 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio del Contrato de prestación de servicios **No. FDLF-CPS-744-2024. 4.-** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($139.706.212,00) M/CTE 6.-** Que, mediante solicitud de modificación contractual, de fecha 23 de septiembre de 2025, la cual hace parte del presente documento, la supervisión del contrato solicita realizar los trámites respectivos para prorrogar el contrato indicando que:

"(…)

Conforme lo dispone el artículo 6 del Acuerdo 740 de 2019, las alcaldías locales son dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, "responsables de las competencias asignadas a los alcaldes locales". En este sentido, se ocupan de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde(sa) Mayor. Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, en adelante "FDLF" por ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o alcaldesas locales, deberá coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Así mismo tienen la función de fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos. Lo anterior debido a que las Alcaldías son entidades de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras, existiendo uno por cada localidad de la ciudad. Específicamente, el contrato FDLF-CPS-744-2024 correspondiente a los proyectos de inversión 1761 'Un

Nuevo Contrato Para La Reactivación Económica De Fontibón' Y 1782 'Un Nuevo Contrato Para La Participación Ciudadana En Fontibón' del plan de desarrollo 2021-2024.

Para dar cumplimiento a su objeto y en respuesta a la solicitud del contratista (radicado No. 20255910106192), se sustenta la necesidad de otorgar una prórroga de un (1) mes y quince (15) días, fundamentada en los siguientes imprevistos que han afectado el cronograma inicial:

1. La ejecución de las actividades requiere elementos y materias primas auténticas que solo pueden ser obtenidos en los territorios de origen de los pueblos Misak (Silvia, Cauca), Pastos (Nariño), Inga (Putumayo), Kichwa (Ecuador) y Uitoto (Amazonía). La adquisición de estos insumos ha presentado demoras superiores a las estimadas debido a dificultades logísticas imprevistas, tales como la necesidad de transporte especializado para materiales frágiles y las bajas frecuencias de envío desde zonas rurales remotas, condiciones que no eran plenamente previsibles durante la etapa de planeación.

2. Durante la ejecución del contrato, la agenda de los pueblos indígenas ha incluido compromisos culturales y de gobierno propio impostergables, como el Inti Raymi y el Día de la Mujer Indígena, que demandaron la participación total de los líderes, sabedores y beneficiarios del proyecto. Si bien se conocía la existencia de estas fechas, su magnitud y la dedicación de tiempo requerida excedieron la previsión inicial, limitando la disponibilidad de la comunidad en fines de semana clave que ya habían sido programados para actividades contractuales.

3. La renuncia imprevista de la coordinadora inicial del proyecto por motivos de fuerza mayor generó una vacancia que impactó el cronograma. El proceso de selección y empalme con el nuevo coordinador requirió un periodo de ajuste no contemplado, lo que ocasionó un retraso cuantificable en la ejecución de las actividades planificadas para ese lapso

4. Aunque las comunidades han asumido costos logísticos como contrapartida, su alta vulnerabilidad socioeconómica ha limitado su capacidad para responder con la celeridad que el proyecto demanda, un factor que, si bien considerado, ha tenido un impacto mayor al previsto. En cumplimiento de dicho mandato, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF) ejecuta las políticas de desarrollo para su territorio a través de instrumentos de planeación y contratación. Precisamente, el contrato de prestación de servicios No. FDLF-CPS-744-2024 es una de las herramientas diseñadas para alcanzar estos fines, articulando la participación comunitaria con la reactivación económica de los pueblos originarios de la localidad en el marco de los proyectos de inversión misionales de la entidad.

(...)"

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que en los contratos estatales la regla general es la libertad en las estipulaciones contractuales, prevaleciendo la autonomía de la voluntad de las partes siempre que se garantice su coherencia con el ordenamiento jurídico y con los fines estatales, estos últimos consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se evidencia que la presente solicitud de prórroga cumple con los parámetros establecidos en la normativa contractual vigente.

La prórroga se tramita de manera oportuna, antes del vencimiento del término del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-744-2024, y tiene como finalidad asegurar el

cumplimiento de las funciones a cargo del contratista **COMUNIDAD INDIGENA PASTOS DE BOGOTA.,** garantizando así la ejecución adecuada y oportuna del objeto contractual.

En mérito de lo expuesto, se suscribe la **Prórroga No. 1** del Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLF-CPS-744-2024,** la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR: Ampliar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. FDLF-CPS-744-2024, por un mes y 15 días, esto es, a partir del 5 de octubre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a ampliar las vigencias y los valores de los amparos de la garantía en los términos de la presente adición y prórroga Núm.1.

CLÁUSULA TERCERA – DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento: A) Solicitud de modificación contractual realizada por el apoyo a la supervisión.

CLÁUSULA CUARTA: **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga Núm. 1. se perfecciona con la aceptación de esta por parte del contratista y del ordenador del gasto en la plataforma digital SECOP II.

Elaboró: Rafael Otero CPS 141-2025
Aprobó: Angie Ramírez Carreño- CPS 006-2025.